



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 6033
QUILLON,

08 NOV 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°298 de fecha 29.10.2024 de la Sra. Agustina Suazo González, Director (S) de Obras Municipales, visado por el Alcalde (S).
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 05.11.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°521, de fecha 28.10.2024, del Director de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°5.636 de fecha 15.10.2024 donde se aprueba el segundo anexo de Programa denominado "absorción mano de obra tercer cuatrimestre año 2024".
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	UNIDAD	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
LUIS VALDEBENITO JARA	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación	01/10/2024 al 31/10/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$740.000.-

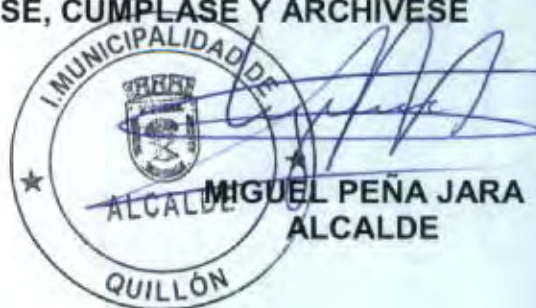
2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras o en su ausencia quien subroge.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/LL/moi
 DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 05 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **LUIS OMAR VALDEBENITO JARA**, casado, nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento 08 de junio de 1983, con domicilio en Sector [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 16 de Mayo de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.290 de fecha 28 de Mayo de 2024 y un anexo de contrato de honorarios suscrito con fecha 27.09.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.390 de fecha 01.10.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula “**DECIMO CUARTO**” del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Octubre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
LUIS VALDEBENITO JARA
[REDACTED]

[REDACTED]
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDÓ CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/2024/101
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal